

Las clases sociales PRIVILEGIADAS

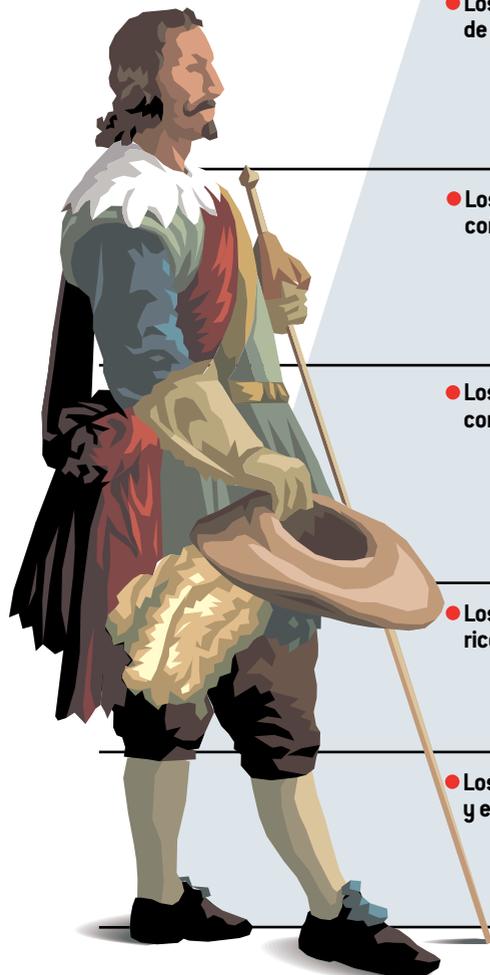
La sociedad del siglo XVII seguía siendo una sociedad piramidal. En lo alto de la pirámide estaba el rey. En la zona más baja, el estado llano, grupo al que pertenecía la mayor parte de la población.

A pesar de la paulatina ascensión social de la burguesía, la nobleza continuaba siendo la clase social más poderosa y privilegiada. Su poder era de tres tipos: económico, político e ideológico.

El poder económico se basaba en el hecho de que la nobleza era la propietaria de la tierra y tenía el dominio jurídico sobre los lugares y vecinos adscritos al señorío. Además, estaban exentos de pagar impuestos.

El poder político se fundamentaba en la protección que le deparaba la monarquía.

Por último, su poder ideológico se basaba en dos creencias: que su excelencia provenía directamente de Dios, y que el orden social reproducía la jerarquía del orden celestial.



● El rey

Todo el orden social se cimentaba en la creencia de que el rey lo era por la gracia de Dios. En torno a él giraba toda la sociedad. Por ello, cuanto más cerca del rey estaba una persona más principal se la consideraba.

● Los Grandes de España

Los Grandes de España eran un grupo reducido formado por duques y algunas familias del más alto rango. Gozaban de privilegios en el trato con el rey, poseían extensos territorios y controlaban el poder político. En sus tierras ejercían el poder civil (promulgar edictos, nombrar alcaldes y funcionarios, vigilar caminos y calles....) y recibían rentas de sus habitantes.

● Los nobles con título

Los nobles con título eran un grupo muy próximo, por su grandeza, al poder de los Grandes. Normalmente también poseían señoríos. La compra de títulos era una práctica habitual, sobre todo desde que la monarquía empezó a tener problemas monetarios. De la nobleza titulada salían los obispos y arzobispos, quienes eran designados por el rey.

● Los caballeros con señorío

Los caballeros ricos propietarios de un señorío eran los que más fácilmente pasaban a tener título, porque dentro de la nobleza, la jerarquía se establecía según el grado de riqueza. La continuidad del señorío se garantizaba con la *Ley de Mayorazgo*, que reservaba toda la herencia para el primogénito varón y condenaba al resto a buscar fortuna en la Iglesia, en oficios palatinos y cargos públicos, o en el ejército.

● Los caballeros ricos

Los caballeros eran hidalgos que, gracias a su riqueza, habían logrado elevarse socialmente. Sus posesiones, trabajadas por jornaleros o arrendadas a campesinos, no constituían un señorío, por lo que se beneficiaban sólo de los arrendamientos o de la venta de los productos agropecuarios.

● Los hidalgos y escuderos

Los hidalgos constituían el estamento más bajo de la escala nobiliaria. No poseían títulos, pero, en cambio, conservaban algunos privilegios nobiliarios, como la exención de impuestos. El capital que más celosamente guardaban era su certificado de hidalguía, que indicaba que provenían de un linaje limpio.



"... no hay otra cosa más honrada ni de más provecho que servir a Dios primeramente, y luego a su rey y señor natural..."

Capítulo XXIV.
Segunda Parte

"Al caballero pobre no le queda otro camino para mostrar que es caballero, sino el de la virtud."

Capítulo VI.
Segunda Parte